



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
GESTION DE PERSONAS

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5688

ZAPALLAR, 25 NOV 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236, de fecha 31 de diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. D.A N° 5.464/2019 de fecha 12 de Noviembre de 2019, el cual autoriza Feriado Legal.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto de alcaldía n°5.464/2019. Correspondiente a Feriado Legal del funcionario Juan Cristóbal Solís Lobos, según detalle.

Donde Dice

Se deja constancia que a Juan Cristóbal Solís Lobos, le quedan 3 días pendientes, correspondientes a su feriado legal año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

Debe Decir

Se deja constancia que a Juan Cristóbal Solís Lobos le queda 1 día pendiente, correspondiente a su feriado legal año 2019, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- Gestión de Personas
 - 2.- Oficina de Transparencia.
 - 3.- Archivo: Secretaria Municipal.
- SEC / RRHH / CFL/ for.

